

## Presentación

La reforma al artículo 60 constitucional en diciembre de 1986 dio paso a la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral en el Código Federal Electoral de 1987, primer órgano especializado en la materia que marcó el inicio de una nueva época en la historia de la justicia electoral en México.

Conmemorando este acontecimiento, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se complace en publicar *La justicia electoral en México: 20 años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, obra coordinada por el doctor Manuel González Oropeza, jurista, investigador y destacado miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Es pertinente señalar que esta obra fue concluida en agosto de 2007, razón por la cual no se incluye en sus páginas referencia alguna a la Reforma Constitucional de 2007 y las modificaciones legales que en materia electoral le siguieron en 2008, misma que se discutía en ese momento, y que fue aprobada tres meses después, mientras que las adecuaciones legislativas consecuentes se realizaron en los primeros seis meses del 2008.

En este vasto trabajo los autores no sólo nos muestran cómo evolucionó el concepto y la estructura de la justicia electoral en nuestros días, sino que la audacia de los investigadores y sus deseos de aportación de nuevos conocimientos los llevaron a escudriñar en la memoria histórica de México. Es por ello que bajo el título de Prolegómenos electorales desarrollados en tres capítulos de esta obra, realizan una investigación detallada que parte del estudio de diversas culturas prehispánicas hasta inicios de los años ochenta en el siglo XX.

Al discernir sobre la vida política en México y la evolución de la justicia electoral en los últimos veinte años, sus autores reflexionan sobre la importancia de la existencia de los partidos políticos como base fundamental para la creación de las instituciones democráticas de nuestro país, además asientan que en la actualidad tenemos instituciones de justicia electoral fuertes y sólidas que le dan la certeza jurídica a los ciudadanos de que sus derechos son respetados y protegidos.

## PRESENTACIÓN

18

Al escribir acerca del Proceso evolutivo de la democracia y los Derechos Políticos en el ámbito internacional, tema que le da nombre al capítulo V, se analizan las diferentes etapas por las que transitó la democracia hasta llegar a ser considerada un principio rector de la protección de los derechos humanos, en particular, los derechos políticos del ciudadano.

Diseñado para analizar la evolución de las instituciones garantes de la justicia electoral, el capítulo VI analiza en primera instancia la génesis y el ocaso del Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel). Este apartado nos muestra cómo esta nueva institución fue concebida como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de plena autonomía para resolver los recursos de apelación y queja, y aunque tuvo una escasa vida, reflejó las necesidades de cambio que una sociedad creciente y en incesante cambio demandaba.

En un segundo momento se examina la creación y evolución del Tribunal Federal Electoral (Trife), órgano jurisdiccional en materia electoral facultado para resolver los recursos de apelación e inconformidad, el cual se constituye en un Tribunal en el que, no sólo fue el cambio de nombre, sino que se adecuan las estructuras para fortalecer la impartición de justicia electoral.

El capítulo VII está dedicado a analizar el sistema de medios de impugnación, iniciando con un análisis del concepto para continuar con la revisión a detalle del Recurso de Revisión, Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad, Recurso de Reconsideración, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano y el Juicio de Revisión Constitucional.

Denominado Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las decisiones de los Magistrados, el octavo capítulo está dedicado a resaltar de manera breve el contenido de diversas resoluciones dictadas por la Sala Superior, que han marcado la tendencia innovadora en la interpretación de leyes secundarias atendiendo en todo momento a la primicia constitucional.

El capítulo IX reseña las sedes que ocuparon los integrantes de los Tribunales Electorales, y el último capítulo recuerda con exactitud quiénes fueron los miembros de la Sala Superior y Salas Regionales, respectivamente, desde sus inicios hasta el día de hoy.